

agan el señor pedro nuñez de prado y cordova y que conforme a ellas se aga el dicho rremate por la justicia y diputados de propios.

El señor pedro nuñez de prado y cordova dixo que atento que la ciudad esta nesositada y tener noticia queste officio se sacaran dineros sacandole a rremate y aber arrendado la ciudad otros officios semejantes a este que antes de agora se davan graciosamente su boto y parecer es queste officio de fielcontraste salga al almoneda y rremate segun y como se rrematan los demas bienes de propios y lo que dieren por el sea para ellos concurriendo las partes en las personas que se obiere de rrematar y que se hagan condiciones por el señor don francisco de trejo para ello.

El señor don francisco de torres santaren dixo que no a hallado ny a oydo decir que semejante officio de fiel—contraste de las ciudades despaña ny de aca ayan zacadole al almoneda ni puestola en venta de arrendamiento porque todo lo que se a de poner en persona de confianza y de quien se pueda fiar que sin alargar yntereses ny derechos por lo que le obligue a pagar por rrenta aga mal su officio y así su parecer es que semejante officio no salga al almoneda ny sea arrendado sino que la ciudad lo de a persona de entera satisfacion y que lo entienda sin acer semejante del de las medidas por la diferencia que ay entre fielcontraste y marcador de medidas.

El señor don francisco de bribiesca dixo que se haga en este officio segun y como se a ffecho asta aqui de costumbre por causas que a ello le mueben y no se arriende sino que le de la ciudad a persona suficiente graciosamente sin que del lleve ynteres nunguno.

El señor don francisco de solis ques

del mismo boto quel señor baltazar de herrera y dice lo mismo que tiene dicho en su boto.

El señor don joan de carvajal dixo que dice lo mismo quel señor baltazar de herrera tiene dicho en su boto.

El señor curregidor que se guarde lo botado por la mayor parte sin que se entienda que por averse conformado en esto sea a su cargo la disminucion de la rrenta de la hacienda de la ciudad.

Que no se arriende este officio.

El señor don francisco de trejo carvajal dixo que como diputado de propios a quien yncunbe el aumento de las rrentas desta ciudad apela de lo botado por la ciudad para ante la rreal audiencia donde pide se baya a acer rrelacion.

El señor don francisco apela.

El señor corregidor que oye el apelacion y se baya a acer rrelacion.

Este dia acordo la ciudad que antes que se rremate la heredad desta ciudad questa en terminos de tlacubaya se de cuenta a esta ciudad para que se lleve a su exelencia del señor visorrey.

Que se de cuenta del rremate de la heredad a su exelencia.

Este dia el señor don francisco de solis dixo que las fianzas que alonso de alcocer tiene obligacion de dar para la seguridad de la rrenta de la sissa desta ciudad que tiene arrendada se a dilatado de manera que a este capitular le a sido forsosso acer diligencia adbirtiendo muchas veces a esta ciudad a los cavalleros diputados de propios y escrivano del cavildo para que se tubiesse efecto y no corriese nungun rriesgo y biendo que todavia estan por traer las dichas fianzas y el tiempo tan adelantado por vltimo aperisvimiento suplica a la ciudad ordene a los d'putados de propios y a su señoria caben con esta diligencia para

Sobre las fianzas de alcocer el señor don francisco de solis propone.

que se entienda que con esta que este capitular asse y las que a hecho a cumplido con su obligacion y protesta no le pare perjuycio de que pide y suplica al señor corregidor le mande dar testimonyo.

El señor don francisco de trejo diputado dice en esto

Y luego el señor don francisco de trejo carvajal diputado de propios suplico á la ciudad no determyne en esta proposicion asta oyrie y haciendole dize que en virtud de los autos que se han hecho por la justicia y diputados que se le an notificado al dicho alonso de alcocer questan en la contaduria a dado treynta y un mill pesos de fianzas de questan hechas escripturas que la ciudad las vea.

Villete.

E visto por la ciudad mando que se de billete para el primer dia de cavildo para ver y aprovar las dichas fianzas.

*Don Garci Lopes del Spina.—Baltasar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Ante mi Simon Guerra escrivano.*

*En la ciudad de mexico*

*jueves veynte de dizienbre de mill y*

*seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad baltazar de herrera guillen don francisco de trejo cavajal pedro nuñez de prado y cordova don francisco de solis y barraza rregidores.

Este dia entro en el cavildo juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el billete que se le dio y que el depositario esta enfermo y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo jueves veynte y vno de dizienbre a las nueve oras de la mañana para oyr al señor don francisco de solis y barraza procurador mayor en rrazon de vna citacion que se le a hecho en cierto pedimyento que se a pedido y no falte nunguno de vuestra señoria por ser negocio de mucha ymportancia y se llame a los letrados desta ciudad.—*don garci.*

Entraron los letrados desta ciudad doctor garcia de carvajal y licenciado don matias de solis y abiendose conferido en rrazon de lo conthenydo en el dicho villete se quedo para otro dia.

Letrados en el cab?

Este dia acordo la ciudad que por Villete.



estar tan de proximo el dia de año nuevo se de villete para el lunes para nonbrar cavalleros en la consulta que se a de hacer a su exelencia en rrazon del obrero mayor del agua.

Villete.

Este dia se levantaron del cavildo.

*Don Garci Lopez del Spinar.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*lunes treynta y vno de diziembre de mill*

*y seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor don francisco de trejo carvajal don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor el capitan criptoval de zuleta thesorero de la cassa de la moneda don joan de carvajal joan de torres loranca rregidores.

Entro joan de arguello portero y certifico aber llamado a cavildo con el

billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores qua ay en esta ciudad y que el señor depositario esta enfermo y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes treynta y vno de diziembre a las ocho oras de la mañana para consultar a su exelencia cavalleros rregidores para obrero mayor del agua conforme a la ordenanza y para ver las fianzas de alonso de alcocer.—*Don garcia.*

Entro el señor baltasar de herrera guillen rregidor y el señor pedro nuñez de prado y cordova y el señor contador diego de ochandiano y el señor depositario general simon enriquez.

Regidor.

Este dia abiendo la ciudad consultado y conferido en rrazon de lo del billete se acordo por mayor parte que consulten a su exelencia del señor visorrey don luys de velasco a los señores baltasar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal don joan de carvajal en conformydad de la ordenanza y esta consulta agan a su exelencia los señores contador diego de ochandiano y don francisco de solis llevando vm tanto deste auto.

Cavalleros que se llevan a su exelencia para obrero mayor los señores baltasar de herrera don francisco de trejo y luys maldonado.

Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria desta ciudad para el mes de henero que viene a los señores joan de torres loranca y contador diego de ochandiano questando presentes lo acetaron y juraron.

Fiel executor.

Del alhondiga al señor alguazil mayor francisco rrodrigues de guevara questando presente lo aceto.

De la cassa de la moneda al señor baltasar de herrera questando presente lo aceto.

Y por diputados de las carneserias

para este dicho mes de benero que viene de la carneseria mayor desta ciudad al señor don francisco de solis questando presente lo aceto.

Y de la carneseria de santa catalina al señor correo mayor no lo aceto ny el señor capitan zuleta ny el señor simon enriquez y se nonbro al señor albaro de castrillo y estando presente lo aceto.

Y de la casa de la beracruz al señor don joan de carvajal.

Salario de los diputados de droplio.

Este dia se pidio por los señores pedro nuñez de prado y don francisco de torres santaren y don francisco de

bribiesca el salario de diputados de las carneserias del mes passado de diziembre.

Y luego el señor don francisco de bribiesca dixo que no pedia salario de este mes.

Y el señor corregidor dixo aver servido los señores pedro nuñez de prado y don francisco de torres santaren y asi se les mando librar por la ciudad el dicho salario de tales diputados.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.